

DISCURSO DE CLAUSURA

Doctor Ricardo ZORRAQUÍN BECÚ

Presidente del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Con singular complacencia y satisfacción voy a pronunciar algunas palabras en este acto de clausura del Cuarto Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho indiano, en nombre del Consejo Directivo que preside este organismo.

Durante una semana hemos convivido íntimamente, en un clima cordial y de trabajo fecundo, participando de idénticos afanes, comunicándonos nuestros problemas e inquietudes científicas, debatiendo las investigaciones realizadas y solazándonos también en este ambiente colonial de singular belleza, que ha sido el marco propicio y adecuado de nuestras reuniones. Ahora, al despedirnos, no dejamos de sentir que concluya este simpático consorcio de amistades y de tareas intelectuales, de unión espiritual y de esfuerzos comunes, destinados a dar renovado vigor y prestigio a la historia del Derecho indiano.

Fue un acierto elegir a Morelia como sede del Congreso. Esta ciudad, que conserva con amor sus características hispánicas y que procura realizarlas manteniéndolas con cuidadoso afán, nos muestra a nosotros, estudiosos de ese mismo pasado, lo que fue la obra de España en América. Sus magníficos edificios de piedra no son construcciones muertas. Tienen un espíritu. Son exponentes reveladores de que aquí triunfó una religión civilizadora, de que aquí hubo un ambiente cultural que impuso sus concepciones artísticas, y de que aquí se recibieron las mejores influencias de una nación cuya obra portentosa se extendió hasta los más apartados rincones de un mundo que ella había descubierto, para incorporarlos al cristianismo y transmitirle las creencias, las ideas, las normas y el estilo de vida que dominaban en la península ibérica.

Morelia es un ejemplo y un modelo de lo que hicieron esos españoles a lo largo de casi tres siglos. Sacerdotes, gobernantes, soldados o aventureros, aunque inspirados por muy diversos propósitos que iban desde el sublime afán de implantar el cristianismo hasta el deseo de lograr una fácil riqueza, coincidieron en un ideal religioso y civilizador, como lo demuestran los templos, los conventos y los demás edificios de esta ciudad, contruidos precisamente para llegar a cumplir aquellos objetivos. Por eso

nuestra estancia en Morelia no ha sido solamente algo placentero, sino también una enseñanza reveladora de que hubo en ésta, como en tantas otras regiones del mundo hispánico, una verdadera cultura puesta al servicio de los más altos ideales que el hombre puede proponerse.

Entre los elementos integrantes de esa cultura, los españoles trajeron su Derecho o fueron creando uno nuevo para resolver los problemas no imaginados antes que se iban presentando a medida que avanzaba su obra civilizadora y misional. Un Derecho que se inspiró en las sólidas y permanentes doctrinas del jusnaturalismo católico sin dejar de velar también por los intereses nacionales, aunque subordinándolos siempre a las normas religiosas y morales y al deseo de lograr —según frase que se repite al infinito— “el buen tratamiento de los indios”.

El estudio de ese Derecho es el propósito fundamental que nos ha congregado aquí en Morelia, de la misma manera que antes lo hicimos en Buenos Aires, Santiago de Chile y Madrid. Procuramos siempre buscar nuevos lugares para difundir una especialidad que es común a los pueblos americanos de habla hispánica, a fin de que todos sientan y perciban la existencia de ese pasado formativo de su cultura y de sus tradiciones jurídicas, y para que así también se perpetúe y afirme la solidaridad intelectual de los pueblos que deben mantener una estrecha unión, en apoyo de sus características nacionales y de los elementos que forman y dan sentido a su irrenunciable personalidad.

Durante estas jornadas dedicadas al análisis de ese Derecho, hemos tenido la fortuna de ir conociendo trabajos de alta categoría científica. Estudios analíticos de instituciones concretas, nuevos documentos antes desconocidos que perfeccionan el conocimiento de ese pasado, ensayos interpretativos de asuntos y problemas que así lo requerían, y grandes síntesis de temas particulares o generales, destinadas a comprender mejor el sistema jurídico. Dentro de la lógica diversidad de esos trabajos, todos ellos —y lo digo sin ningún propósito de vana jactancia colectiva— revelan un rigor científico, metodológico y crítico que se va acentuando a medida que esta especialidad histórica-jurídica afirma sus objetivos y fija el campo dentro del cual debe realizar sus investigaciones. En este sentido creo que el Congreso ha dado muestras de que las tareas comunes se orientan cada vez más hacia el análisis riguroso de lo jurídico, dejando de lado los aspectos vinculados con la historia política, social o económica, que antes integraban también las preocupaciones de los estudiosos.

No sería inoportuno, por consiguiente, señalar en este acto de clausura algunos de los aspectos fundamentales que deben guiar la actividad de los especialistas. En primer término considero plenamente justificada aquella acentuación de lo jurídico, pero pienso también que no conviene desvincular al Derecho de la realidad vital dentro de la cual funcionó. En otras palabras, lo jurídico debería estudiarse en su auténtica vigencia, con sus aciertos y sus errores, sus exigencias y sus desviaciones, para presentar

un cuadro exacto de cómo fue aplicado el sistema. Y a la inversa, sin dejar de lado el análisis de los textos legales y de las otras fuentes, contemplarlos no para hacer una exégesis al modo dogmático de quienes deben interpretarlos, sino de acuerdo con una visión histórica que permita valorarlos en función de ideales superiores, formular juicios críticos sobre ellos, apreciar su técnica y su calidad científica e investigar, por último, los resultados o las consecuencias de su aplicación.

Pero el Derecho que estudiamos no se agota con sus fuentes formales. Hay que conocer también las creencias, las ideas y las doctrinas en las cuales se inspiraron sus autores, así como las finalidades que persiguieron al elaborarlo. Solo de esta manera puede llegar a tenerse una visión completa del panorama histórico-jurídico. Si nos limitáramos al comentario de las normas que regularon las instituciones del pasado, solo cumpliríamos una función análoga a la que realizan quienes estudian el Derecho actual, sin vincularlos con las ideologías o realidades que lo han motivado ni con los objetivos que se tuvieron en cuenta al sancionarlo. Muy distinta es la tarea del historiador del Derecho, que dejando de lado la minuciosa exégesis de los textos, penetra profundamente en las mentalidades de cada época para saber lo que pensaron y quisieron sus autores.

Hay algo más que agregar. Nuestra disciplina no es una ciencia teórico-práctica, destinada a perfeccionar la aplicación del Derecho actual. Solo muy excepcionalmente servirá para facilitar la interpretación de una norma o para entender el espíritu de una institución. Lo normal es que procure el conocimiento de sistemas ya caducos, y en este sentido es una ciencia puramente teórica o especulativa cuyo objeto se agota al reconstruir y comprender el Derecho pretérito.

No busquemos en ella, por consiguiente, otra cosa que la más pura satisfacción intelectual al descubrir un documento, exponer el desarrollo de una institución o realizar las grandes síntesis que nos permitan abarcar el conjunto del pasado jurídico. Y en consonancia con esa actitud estrictamente científica, la dedicación a esta disciplina debe estar exenta de toda ambición personal y de cualquier motivo ideológico y político, porque la ciencia pura rehuye esos objetivos pragmáticos. Más aún: agregaría que son incompatibles, como lo es el trabajo de gabinete con la acción social. Aquél conduce a la superación intelectual y al progreso de la cultura; ésta a otros resultados aleatorios que en definitiva alejan a quien los cumple del destino que les marca su vocación científica.

Mantegamos enhiesta, por consiguiente, esta bandera de la ciencia que es, en definitiva, la que nos ha reunido en Morelia y la que, si Dios favorece nuestros esfuerzos, seguirá congregándonos en el futuro.

No quiero terminar sin agradecer muy sinceramente a los organizadores de este Congreso, y en especial al doctor Guillermo Floris Margadant y a la doctora Beatriz Bernal de Bugeda, así como a todas las institucio-

nes que de una o de otra manera contribuyeron a la realización de este encuentro. A ellos y a ellas les debemos no solo el éxito que ha tenido, sino también multitud de atenciones que han hecho más grata nuestra estadía en esta hermosa ciudad, de la cual conservaremos un imborrable recuerdo. Una vez más, muchas gracias a todos.